PRIMER MONITOREO SEMESTRAL "APLICACIÓN PROCEDIMIENTO PERTURBACIÓN CONTROLADA (MMFAU1-D)"

NOVIEMBRE 2023 - MAYO 2024 RES. EX. N°172/2016: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO TAMARICO



Elaborado por





ESTUDIOS O REPORTE

TEBAL-DOC-032
VER 01
Julio 2022

AREA: GERENCIA ESTUDIOS RESPONSABLE: GERENTE GENERAL

FECHA ACTUALIZACION: 14082023



Documento preparado por: TEBAL, Estudios e ingeniería ambiental Ltda. Andrés de Fuenzalida 17, Oficina 34, Providencia, Santiago de Chile

Teléfono +56 2 22 7059 Email info@tebal.cl Website www.tebal.cl

REGISTRO DE CONTROL DE DOCUMENTO

SEGUIMIENTO APLICACIÓN PROCEDIMIENTO PERTURBACIÓN CONTROLADA								
Versión	Elaboración y fecha	Firma	Revisión y Fecha	Firma	Aprobación TEBAL y Fecha	Firma	Aprobación Cliente y Fecha	Firma
В	MVM 20-05-2024		SMG 22-05-2024	Mr.	SMG 31-05-2024	Per	-	
С	MVM 20-05-2024	-11/4U	SMG 24-06-2024	Mer.	SMG 26-06-2024	Mr.		



CONTENIDOS

RI	ESUME	N	3
1.	INT	RODUCCIÓN	4
2.	ОВЈ	ETIVOS	6
	2.1	Objetivo general	6
	2.2	Objetivos específicos	6
3.	ALC	ANCE	6
4.	MA	TERIALES Y MÉTODOS	6
	4.1	Esfuerzo de muestreo y equipo de trabajo	6
	4.2	Estaciones de muestreo	7
	4.3	Metodología	13
	4.4	Indicador de cumplimiento	13
5.	RES	ULTADOS	14
	5.1	Indicador de cumplimiento	16
6.	DISC	CUSIONES	17
7.	CON	ICLUSIONES	18
8.	APÉ	NDICES	19
	8.1	Apéndice A. Planilla de resultados monitoreo reportado (adjunto)	19
	8.2	Apéndice B. Medio de Verificación Fotográfico	19



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fecha de la campaña de seguimiento reportada y anteriores, profesionales y esfuerzo de muestreo.
Tabla 2. Ubicación de los polígonos de la perturbación controlada
Tabla 3. Reptiles registrados en el primer monitoreo semestral14
ÍNDICE DE FIGURAS
Figura 1. Sitios de perturbación controlada. Torre 1 a Torre 20 y sus respectivos caminos 10
Figura 2. Sitios de perturbación controlada. Torre 21 a Torre 40 y sus respectivos caminos 1
Figura 3. Ubicación registros de reptiles1
ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS
Fotografía 1. Evidencia de trabajos de construcción en torres de alta tensión y torres sin construir
Fotografía 2. Reptiles identificados en el área influencia. A la derecha <i>L. atacamensis</i> de la Torre 28, y a la izquierda <i>L. nigromaculatus</i> de la Torre 32
Fotografía 3. Medio verificador para Torres 1, 2, 3, 4, 5 y 61
Fotografía 4. Medio verificador para Torres 7, 8, 9, 10, 11 y 1220
Fotografía 5. Medio verificador para Torres 13, 14, 15, 16, 17 y 182
Fotografía 6. Medio verificador para Torres 19, 20, 21, 22, 23 y 242
Fotografía 7. Medio verificador para Torres 25, 26, 27, 28, 29 y 302
Fotografía 8. Medio verificador para Torres 31, 32, 33, 34, 35 y 3624
Fotografía 9. Medio verificador para Torres 37 y 382!



RESUMEN

El informe presenta el seguimiento de la medida de mitigación "Aplicación Procedimiento Perturbación Controlada" en el Parque Solar Fotovoltaico Tamarico, destinada a proteger especies de reptiles en la región de Atacama. Esta medida, implementada en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, busca minimizar la mortalidad de reptiles durante las actividades de construcción del parque solar, en la línea y obras de conexión al SIC. A través de recorridos de monitoreo, se evaluó la efectividad de esta medida, registrando un total de tres individuos de reptiles durante el periodo analizado. Este hallazgo representa una reducción con respecto a mediciones anteriores, sugiriendo una posible disminución en la actividad o presencia de reptiles en el área del proyecto. Es crucial destacar el éxito parcial de la perturbación controlada en la torre 32, donde se observó una disminución en el número de individuos de la especie Liolaemus nigromaculatus. Sin embargo, se identificaron potenciales riesgos para la fauna local, como el uso de materiales de construcción como refugio y limitaciones en la evaluación del impacto debido a labores de construcción. Además, es fundamental considerar las variaciones estacionales en la actividad de los reptiles al interpretar los resultados del monitoreo, subrayando la importancia de realizar evaluaciones continuas y considerar múltiples factores ambientales en la planificación y ejecución de medidas de mitigación. En conclusión, el informe proporciona información esencial para comprender el impacto del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico en la biodiversidad local y destaca la necesidad de continuar monitoreando las medidas de mitigación para garantizar la conservación de la fauna en el área del proyecto. Se cumple el indicador con la ausencia de individuos en las zonas implementadas.



1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el seguimiento de la medida de mitigación "Aplicación Procedimiento Perturbación Controlada" (MMFau1-d) para la protección de especies de reptiles en el Parque Solar Fotovoltaico Tamarico, ubicado en la región de Atacama. La medida se implementa en cumplimiento de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el Decreto Supremo N°40/2012 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), según lo establecido en la Resolución Exenta N°172 de 2016.

El proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" (en adelante "Proyecto") calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N°172 del 12 de septiembre del 2016 (en adelante RCA N°172/2016) emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Atacama, consiste en la instalación y operación de un parque solar fotovoltaico, formado por 496.512 paneles solares, de 300 Watts peak (Wp) o similar para el bloque Tamarico I y de 310 Wp o similar para el bloque Tamarico II, los cuales suman una potencia peak de 152,98 MWp. La evacuación de la energía se realizará mediante una única línea de transmisión de 220 kV de aproximadamente 13,37 km de longitud que unirá la subestación elevadora del Proyecto (S/E Elevadora PSFV Tamarico 23/220kV) y la nueva subestación seccionadora (S/E Seccionadora Tamarico-Caserones 220 kV) que forma parte del Proyecto, la cual seccionará un circuito de la LAT existente 2x220kV Maitencillo-Caserones, lugar donde se inyectará la energía al SIC.

Posteriormente, específicamente en julio de 2021, se presentó el documento "Ajuste tecnológico al Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" a través de una Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA (PERTI-2021-14652), el que actualiza la capacidad de los paneles a ser utilizados, disminuyendo el área de afectación (no se utilizará el Bloque denominado Tamarico I), redefine la configuración del "layout", caminos, distribución de centros de inversión y transformación. Mediante la Resolución Exenta N°202103101201 del 22/09/2021 se determinó que estas modificaciones no debían someterse al SEIA.

Asimismo, en julio de 2022 el titular presentó un nuevo documento denominado "Optimizaciones Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", a través de una Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA (PERTI-2022-11702), que consiste principalmente en la optimización del proyecto a través de la incorporación de un sistema de almacenamiento de energía basado en baterías, denominada Parque de Baterías BESS Tamarico y cuyo objetivo es aumentar la confiabilidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de la prestación de servicios complementarios, como, por ejemplo: regulación de frecuencia. Esto es producto de los recientes avances tecnológicos desarrollados para la administración de la generación eléctrica fotovoltaica. Mediante la Resolución Exenta N°202203101194 del 03/10/2022 se determinó que estas modificaciones no debían someterse al SEIA.



Dado que las especies de reptiles en el área del Proyecto tienen movilidad reducida, se implementó la medida de mitigación MMFau1-d para minimizar su mortalidad durante las actividades de construcción. La medida consistió en la realización de un plan de perturbación controlada previo al avance de la maquinaria, con el fin de desplazar de forma pasiva a los reptiles presentes en la zona de impacto hacia un área libre de riesgo. Las especies objetivo son *Liolaemus atacamensis*, *Liolaemus nigromaculatus*, *Liolaemus platei y Callopistes maculatus*, aunque el plan también abarca otras especies que se puedan encontrar en el área.

Las actividades de perturbación controlada se llevaron a cabo del 7 al 10 de abril de 2023, cuando se iniciaron los frentes de trabajo para línea de alta tensión (LAT). Luego, se realizaron tres seguimientos: el primero el 31 de mayo de 2023, el segundo el 22 de junio de 2023, y el tercero del 25 al 27 de julio de 2023, mientras se ejecutaban los movimientos de tierra para la habilitación de superficie en cada torre. El presente informe corresponde al cuarto monitoreo realizado para la medida de mitigación, reportando un semestre, desde que se reanudó el avance de los frentes de trabajo de la línea y obras de conexión al SIC (noviembre 2023) hasta mayo de 2024.

El seguimiento de la medida de mitigación se ha realizado de acuerdo con la "Guía para el reporte de datos de biodiversidad a la SMA (Res. Ex. N°343/2022)" y las "Instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental" (Res. Ex. N°223/2015).

La medida de mitigación MMFau1-d se ha implementado de manera efectiva hasta la fecha. Los seguimientos realizados han permitido verificar la presencia y perturbación de reptiles en la zona de impacto, contribuyendo a la protección de estas especies vulnerables.

La implementación del seguimiento fue llevada a cabo por profesionales del área biológica de Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental Limitada.



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Evaluar la efectividad de la medida de mitigación "Aplicación Procedimiento Perturbación Controlada" (MMFau1-d) para la protección de reptiles en el Parque Solar Fotovoltaico Tamarico.

2.2 Objetivos específicos

- Analizar los resultados del seguimiento de la medida de mitigación, incluyendo la cantidad y estado de salud de los reptiles perturbados.
- Comparar los resultados del monitoreo con datos previos de otras campañas de seguimiento para determinar la efectividad de la medida.

3. ALCANCE

El presente informe da cuenta del cuarto seguimiento posterior a la implementación de la medida de mitigación MMFau1-d "Aplicación del Procedimiento de Perturbación Controlada" en reptiles, correspondiente al primer monitoreo semestral del 2024. Este seguimiento se limita a la Línea de Alta Tensión (LAT) y a las instalaciones de conexión al Sistema Interconectado Central (SIC), específicamente en los polígonos de las torres indicados en el Anexo 3 del Plan de Perturbación Controlada de la Adenda Complementaria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico.

4. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1 Esfuerzo de muestreo y equipo de trabajo

En la Tabla 1 se presentan fechas y esfuerzo de muestreo de monitoreos del plan de perturbación del periodo reportado y anteriores. La actividad del periodo reportado estuvo a cargo del profesional Manuel Villalobos Muñoz, Licenciado en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables.



Tabla 1. Fecha de la campaña de seguimiento reportada y anteriores, profesionales y esfuerzo de muestreo.

CAMPAÑA DE SEGUIMIENTO	FECHA	N° PROFESIONALES	ESFUERZO DE MUESTREO (HH)	
6 meses (*)	3 al 5 de mayo 2024	1	24	
90 días	25 al 27 julio 2023	2	40	
60 días	22 de junio 2023	2	20	
30 días	31 de mayo 2023	2	20	
	104			

Fuente: TEBAL, 2024.

(*) Según lo aprobado por Res. Ex. N°172/2016 del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico, y en cumplimiento al Plan de Seguimiento en su Considerando 8.2, respecto al seguimiento del parámetro "Ausencia de individuos en área de obras tras la perturbación"; señala que la duración y frecuencia se define a medida que avancen los frentes de trabajo de la línea y obras de conexión al SIC. Se evidenció la reanudación de obras a partir de noviembre 2023, con el armado de estructuras de torres, tendido y obras de conexión al SIC.

4.2 Estaciones de muestreo

Para determinar la actividad de reptiles, se monitorearon los polígonos donde se realizó la construcción de las torres y sus respectivos caminos, exceptuando aquellas torres que estaban en faenas de construcción. Cabe destacar que, de las 40 torres, dos no estaban construidas, pero con los materiales dispuestos en el área (Torre 11 y Torre 34) y en tres se realizaban trabajos de construcción (Torre1, Torre 39 y Torre 40), por lo que no pudieron ser monitoreadas. En la Tabla 2 se presenta la ubicación de las torres, en las Figura 1 y Figura 2 se muestran los polígonos perturbados a monitoreados y en la Tabla 2 se presentan registros fotográficos de los trabajos de construcción y torres sin construir.

Tabla 2. Ubicación de los polígonos de la perturbación controlada.

ID	POLÍGONO	COORDENADAS UTM (19 H)		
		ESTE (m)	NORTE (m)	
1	Torre 1 y Huella	326760	6852214	
2	Torre 2 y Huella	326790	6852205	
3	Torre 3 y Huella	327059	6852236	
4	Torre 4 y Huella	327339	6852269	



ID	POLÍGONO	COORDENADAS UTM (19 H)		
		ESTE (m)	NORTE (m)	
5	Torre 5 y Huella	327604	6852300	
6	Torre 6 y Huella	327788	6852410	
7	Torre 7 y Huella	328130	6852615	
8	Torre 8 y Huella	328436	6852798	
9	Torre 9 y Huella	328776	6853001	
10	Torre 10 y Huella	329017	6853072	
11	Torre 11 y Huella	329338	6853166	
12	Torre 12 y Huella	329670	6853263	
13	Torre 13 y Huella	329885	6853097	
14	Torre 14 y Huella	330119	6852916	
15	Torre 15 y Huella	330345	6852741	
16	Torre 16 y Huella	330494	6852386	
17	Torre 17 y Huella	330670	6851967	
18	Torre 18 y Huella	330836	6851574	
19	Torre 19 y Huella	331003	6851174	
20	Torre 20 y Huella	331079	6850995	
21	Torre 21 y Huella	331274	6850531	
22	Torre 22 y Huella	331181	6850187	
23	Torre 23 y Huella	331085	6849829	
24	Torre 24 y Huella	330988	6849467	
25	Torre 25 y Huella	330883	6849080	
26	Torre 26 y Huella	330780	6848695	
27	Torre 27 y Huella	330676	6848311	
28	Torre 28 y Huella	330570	6847916	
29	Torre 29 y Huella	330464	6847520	
30	Torre 30 y Huella	330364	6847150	
31	Torre 31 y Huella	330137	6847102	



ID	POLÍGONO	COORDENADAS UTM (19 H)		
		ESTE (m)	NORTE (m)	
32	Torre 32 y Huella	330046	6846773	
33	Torre 33 y Huella	329920	6846320	
34	Torre 34 y Huella	329797	6845880	
35	Torre 35 y Huella	329680	6845458	
36	Torre 36 y Huella	329572	6845070	
37	Torre 37 y Huella	329462	6844673	
38	Torre 38 y Huella	329376	6844364	
39	Torre 39 y Huella	329086	6844187	
40	Torre 40 y Huella	329028	6844165	



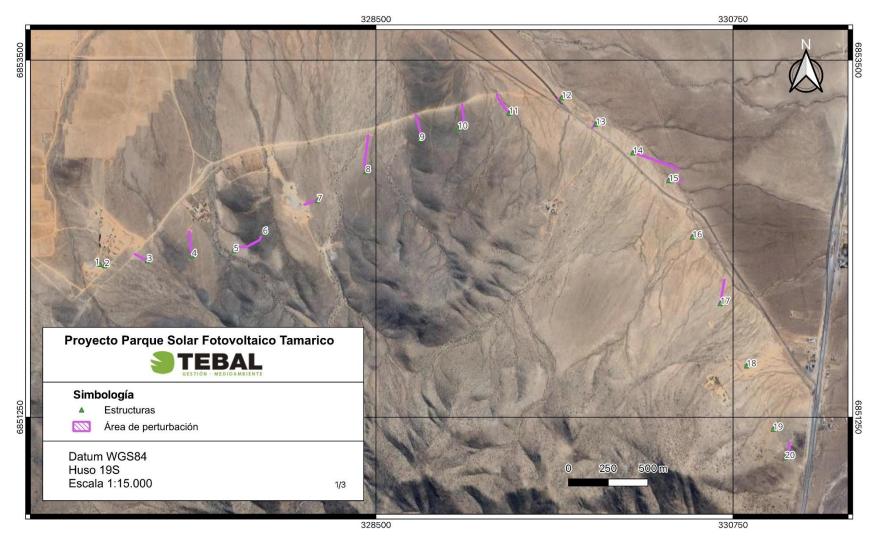


Figura 1. Sitios de perturbación controlada. Torre 1 a Torre 20 y sus respectivos caminos.





Figura 2. Sitios de perturbación controlada. Torre 21 a Torre 40 y sus respectivos caminos.

Fuente: Tebal, 2024.

-11-





Fotografía 1. Evidencia de trabajos de construcción en torres de alta tensión y torres sin construir.



4.3 Metodología

Se implementó la metodología indicada en el acápite 2.6 del Anexo 3 del Plan de Perturbación Controlada para Reptiles, de la Adenda Complementaria al EIA del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico, bajo la Res. Ex. N°172/2016 Atacama.

La medida de mitigación "Aplicación del Procedimiento de Perturbación Controlada" (MMFau1-d) en reptiles se aplicó conforme a lo planificado. Posteriormente a cada perturbación controlada, dentro de la primera semana desde el inicio de la fase de construcción de cada tramo de la línea o de las obras de conexión al Sistema Interconectado Central (SIC), se realizó un seguimiento de las áreas intervenidas.

El objetivo del seguimiento era asegurar que no hubiera ejemplares de reptiles en el área del proyecto y registrar cualquier individuo fallecido o encontrado durante la construcción. El procedimiento consistió en monitorear las áreas intervenidas para evaluar la efectividad de la medida de mitigación, para esto se llevaron a cabo recorridos pedestres en los polígonos asociados a las torres y sus respectivos caminos.

Para evaluar la efectividad de la medida de mitigación, se consideraron dos escenarios: si se encontraba un alto porcentaje de ejemplares en el área de construcción, la medida se consideraba poco efectiva y debía repetirse; si se encontraban individuos aislados, la medida se consideraba efectiva y solo era necesario redirigir a esos individuos hacia zonas aledañas. No se realizará un seguimiento a largo plazo, ya que los reptiles perturbados pueden retornar posteriormente al área construida adaptándose a estos impactos.

Esta metodología de seguimiento se ha realizado tres veces previamente, determinando en cada caso la efectividad de la medida. El presente documento corresponde al primer monitoreo semestral de la medida de perturbación, es decir, cuarto seguimiento de esta.

Los datos obtenidos en terreno se reportaron según lo establecido en la "Guía para el reporte de datos de biodiversidad a la SMA (Res. Ex. N°343/2022)" y las "Instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental" (Res. Ex. N°223/2015).

4.4 Indicador de cumplimiento

En la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del Proyecto se establece que un indicador clave para evaluar el cumplimiento del plan de perturbación controlada es la ausencia de individuos en las áreas de obras después de la perturbación. Este indicador es esencial para asegurar que las medidas de mitigación implementadas sean efectivas en proteger a las especies de reptiles, donde



la ausencia de individuos en las zonas intervenidas después de la perturbación controlada sugiere que los reptiles han sido exitosamente redirigidos a áreas seguras, reduciendo así el riesgo de mortalidad.

5. **RESULTADOS**

Durante el monitoreo llevado a cabo entre los días 3 y 5 de mayo de 2024, con un esfuerzo total de 24 horas/hombre, se identificaron tres individuos aislados de reptiles. Uno de ellos pertenecía a la especie *Liolaemus nigromaculatus* y fue avistado en el área correspondiente a la Torre 32, mientras que los otros dos individuos, de la especie *Liolaemus atacamensis*, fueron registrados en las áreas de la Torre 8 y la Torre 28. Ante este hallazgo, se procedió de inmediato a perturbar a estos individuos, desplazándolos fuera del área de influencia del Proyecto.

La Tabla 3 y la Figura 3 proporcionan la georreferenciación precisa de los individuos encontrados. Además, en el Apéndice A se incluye la planilla de datos que resume los resultados del seguimiento. En Apéndice B, se presentan los medios de verificación que corresponden a las fotografías, al finalizar las obras.

Tabla 3. Reptiles registrados en el primer monitoreo semestral.

rabia 3. Reptiles registrados en el primer monitoreo semestral.						
ID de la torre	Nombre científico	Abundancia	Coordenadas UTM (19 H)			
			Este (m)	Norte (m)		
Torre 8	Liolaemus atacamensis	1	328450	6853014		
Torre 28	Liolaemus atacamensis	1	331101	6851073		
Torre 32	Liolaemus nigromaculatus	1	330051	6846766		





Figura 3. Ubicación registros de reptiles.



En la Fotografía 2 se presentan registros fotográficos de los reptiles identificados en el área de influencia del Proyecto.



Fotografía 2. Reptiles identificados en el área influencia. A la derecha *L. atacamensis* de la Torres 28, y a la izquierda *L. nigromaculatus* de la Torre 32.

Fuente: TEBAL, 2024.

5.1 Indicador de cumplimiento

El criterio fundamental para evaluar el cumplimiento de las medidas es la ausencia de reptiles en los polígonos que han sido perturbados y liberados. En este sentido, tras la ejecución de la perturbación controlada en las torres donde se registraron individuos durante el monitoreo, el resultado final de este seguimiento reveló la ausencia total de reptiles en todos los polígonos monitoreados.



6. DISCUSIONES

Los resultados del presente monitoreo revelan una disminución en la detección de individuos de reptiles en comparación con el último seguimiento de la medida. Mientras que en la campaña anterior se identificaron un total de 8 individuos de la especie *Liolaemus nigromaculatus*, en esta ocasión se registraron únicamente tres individuos, dos de la especie *Liolaemus atacamensis* y solo uno de *Liolaemus nigromaculatus*. Esta reducción en el número de individuos detectados sugiere una posible disminución en la actividad o presencia de reptiles en el área del proyecto.

Cabe destacar el caso de la torre 32, donde en la última campaña se encontraron dos individuos de *Liolaemus nigromaculatus* y en la actual solo se registró uno de la misma especie. Esto podría indicar que la perturbación controlada implementada en esa ocasión pudo haber sido parcialmente efectiva, donde únicamente uno de los individuos retorno al área perturbada, el cual fue nuevamente perturbado en esta campaña esperando que el éxito en esta ocasión sea total.

Es importante destacar la existencia de dos torres sin construir, pero con el material dispuesto en el área (Torre 11 y Torre 34), donde si bien no se registraron reptiles, existe el riesgo potencial de que los materiales sirvan como refugio para estos y, una vez que se construyan las torres, se vean afectados por estas labores.

Se suma a lo anterior la imposibilidad de monitorear tres torres y sus caminos debido a las labores de construcción y cableado que se efectuaban en sus respectivas áreas, incluyendo la Torre 1, la más cercana a la zona de paneles, y las Torre 39 y Torre 40, las más cercanas a la subestación eléctrica, lo que representa una limitación en la evaluación completa del impacto del proyecto en la población de reptiles en el área de influencia. Sin embargo, se estima que son sitios de escasa o nula presencia de reptiles ya que son las áreas con mayor actividad antrópica y de maquinaria pesada.

Es importante considerar también que la época del año puede haber influido en la actividad de los reptiles. La disminución en la duración de los días y las temperaturas más bajas durante esta época podrían haber llevado a una reducción en la actividad de los reptiles, ya que muchas especies necesitan condiciones ambientales favorables para su actividad.

Se ejecuta el seguimiento semestral de la perturbación controlada, siendo el presente el primero de estos y correspondiendo el próximo semestre un nuevo informe de seguimiento.



7. CONCLUSIONES

En conclusión, el presente informe proporciona una evaluación del seguimiento realizado para la medida de mitigación "Aplicación del Procedimiento de Perturbación Controlada" (MMFau1-d) en el Parque Solar Fotovoltaico Tamarico, en su fase de construcción. A través de este seguimiento, se pudo observar una disminución en la detección de individuos de reptiles en comparación con mediciones anteriores, lo que sugiere una posible reducción en la actividad o presencia de reptiles en el área del proyecto.

Los resultados también destacan la importancia de implementar estrategias efectivas de perturbación controlada, como se evidencia en el caso de la torre 32, donde se observó una disminución en el número de individuos de la especie *Liolaemus nigromaculatus* después de la implementación de la perturbación controlada. Además, se identificaron aspectos en las áreas que deben ser evaluadas, como por ejemplo no dejar arrimo de materiales de construcción que pueden constituir un refugio para los reptiles y la limitación en la evaluación del impacto debido a la imposibilidad de monitorear algunas áreas debido a las labores de construcción y cableado.

Es crucial tener en cuenta las variaciones estacionales en la actividad de los reptiles al interpretar los resultados del monitoreo. Esto subraya la importancia de mantener evaluaciones continuas y considerar los múltiples factores ambientales y constructivos que permitan continuar la ejecución de esta medida de mitigación.

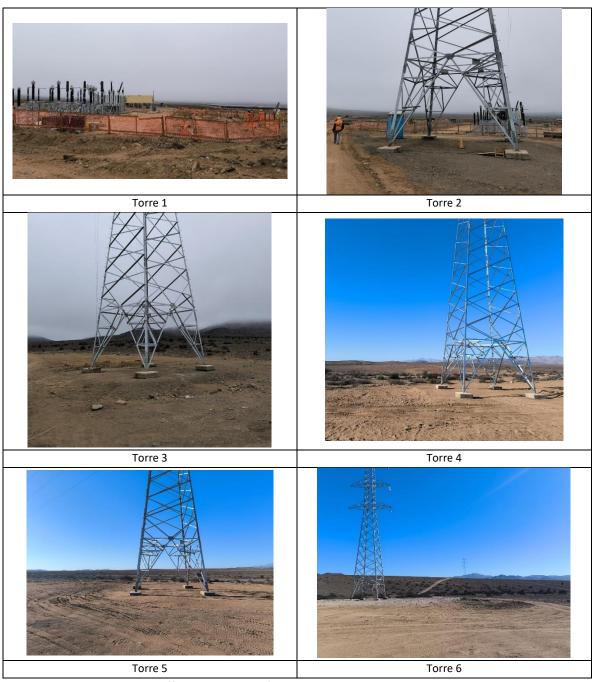
En resumen, este informe proporciona información para comprender el impacto del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico en la biodiversidad local y destaca la necesidad de continuar monitoreando y ajustando las medidas de mitigación para garantizar la conservación de la fauna en el área del proyecto.

Se cumple el indicador con la ausencia de individuos en las zonas implementadas.



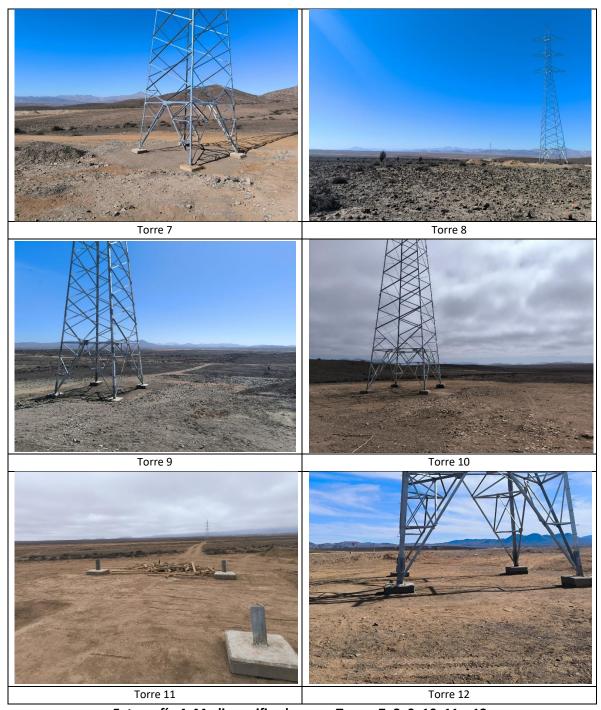
8. APÉNDICES

- 8.1 Apéndice A. Planilla de resultados monitoreo reportado (adjunto)
- 8.2 Apéndice B. Medio de Verificación Fotográfico



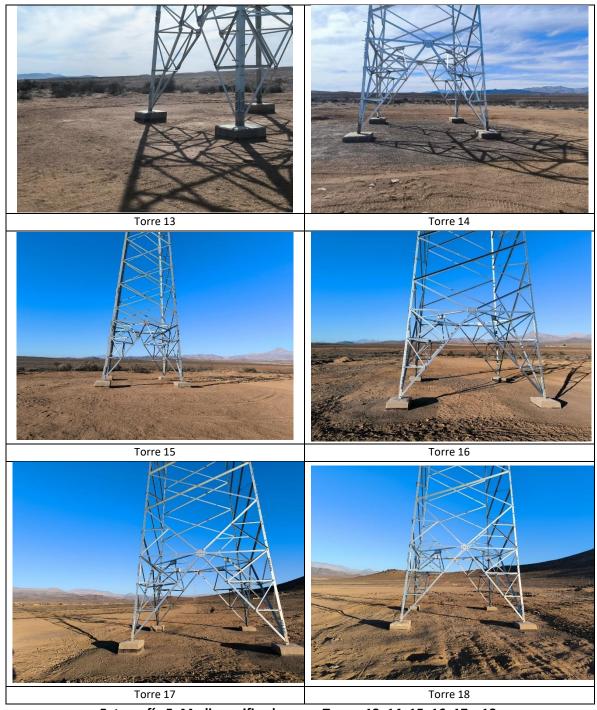
Fotografía 3. Medio verificador para Torres 1, 2, 3, 4, 5 y 6.





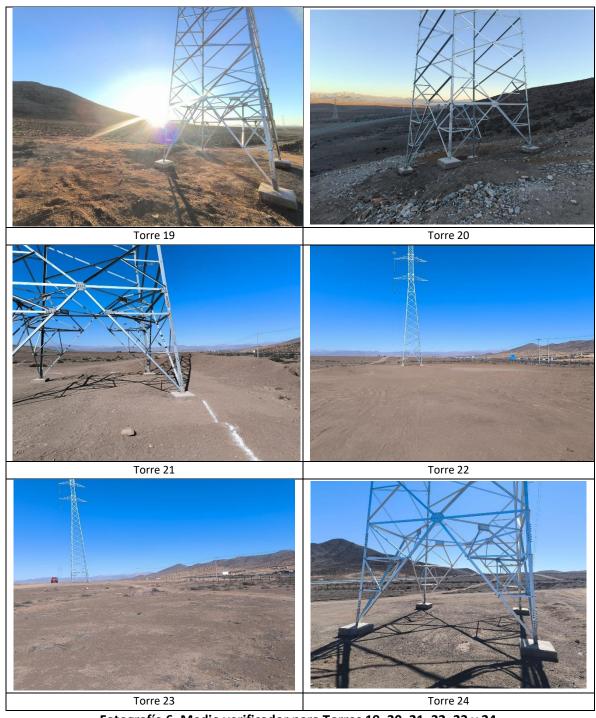
Fotografía 4. Medio verificador para Torres 7, 8, 9, 10, 11 y 12.





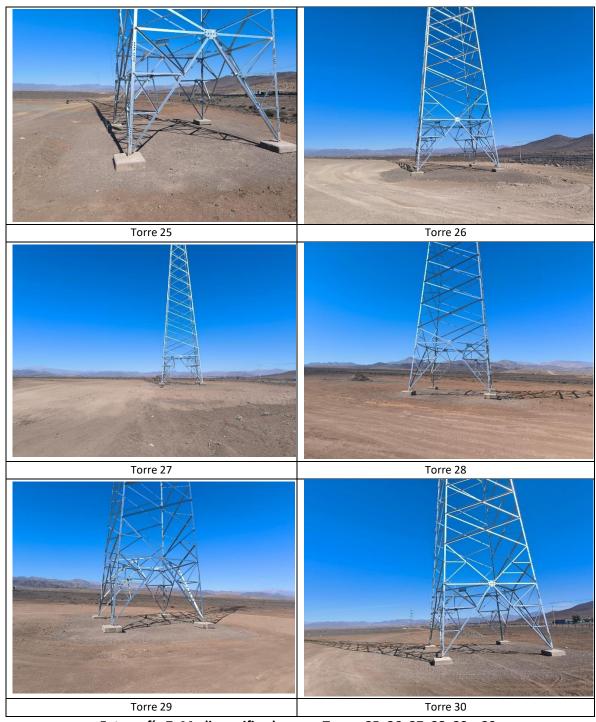
Fotografía 5. Medio verificador para Torres 13, 14, 15, 16, 17 y 18.





Fotografía 6. Medio verificador para Torres 19, 20, 21, 22, 23 y 24.





Fotografía 7. Medio verificador para Torres 25, 26, 27, 28, 29 y 30.





Fotografía 8. Medio verificador para Torres 31, 32, 33, 34, 35 y 36.





Fotografía 9. Medio verificador para Torres 37 y 38.